UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE Adquisición de Pasajes y Hospedaje POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N°00208059. (Ad referéndum)

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº. 227/**2010**, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Miembro, Sr. Sindulfo Núñez, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Pasaje y Hospedaje, PAC N° **00208059,** FF30 Rubro 280, Otros Servicios en General.

Se procede a la evaluación de la única oferta presentada, conforme a lo establecido en la Resolución 805/2009 Art.1se ha cumplido con lo que dispone en le Art.34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa…para el análisis técnico y económico… no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad…,se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha once de febrero de 2011, correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Pasaje y Hospedaje, se realizó la evaluación de la oferta presentada por las siguiente firma:

FIRMA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
AMITOUR S.A.	**En Nota**	**75.000.000.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según las siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 30/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C
8	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y /o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Comité Técnico de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma**: AMITOUR S.A..,** porque las ofertas reúnen las características que la institución requiere.

Se verificó y analizó el presupuesto de la empresa Amitour S.A., que es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye cuanto sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa "Adquisición de Pasaje y Hospedaje ",(P.A.C.No. 00208059 Rubro 280 Otros Servicios en General, Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa Amitour S.A. por un total de Guaraníes 75.000.000 (Setenta y cinco millones),suma estipulada como Monto Máximo del Contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil once, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Julio Giménez
Miembro

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto .Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez
Jefe Dpto. Tesorería